



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de abril de 1993.-

Visto lo solicitado por la Cámara del Trabajo,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 30 de noviembre de 1993- los alcances de las resoluciones N° 1145/92, 1239/92, 1760/92 1770/92 y 2/93 referente a las contrataciones que a continuación se detallan:

Magistrados y funcionarios:

26 prosecretario administrativo

Personal Administrativo y Técnico:

13 auxiliar administrativo

Personal de Servicio:

1 ayudante

2 auxiliar de servicio

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente", para el presente ejercicio financiero.

2°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de haberes por el tiempo que duren las contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA